

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 03 SEP 2020

Proceso No. 11001400305020170033400

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el superior mediante audiencia de fecha 30 de enero de 2020, por medio de la cual se confirmó la sentencia proferida por este despacho.

Revisada la liquidación de costas practicada por secretaría y por estar ajustada a la actuación, el Despacho les imparte su aprobación.

En firme la presente providencia, en su oportunidad ARCHÍVESE el presente expediente.

Notifíquese.

Dora Alejandra Valencia Tovar
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia arriba se dio fe y notación en el léstado No. 29 de hoy 04 SEP 2020, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.